

Santiago, 03 de Mayo 2012

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref: Comunica Hecho Relevante

Estimados Señores:

De acuerdo con lo requerido por la Sección CI de Texto refundido de las circulares N°s. 327 y 350 de esa Superintendencia, cúmplenos comunicar el siguiente hecho relevante :

Salida de Socio

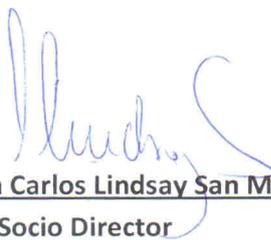
Hace abandono nuestro socio el Sr. Victor Hugo Lindsay San Martín.

Ingreso de Socio

Ha sido aprobada la admisión de la Sra. Maria Rosa Morales López como socio de la firma.

Adjuntamos copia de escritura modificación de sociedad y protocolización del extracto y publicación de la misma en donde consta lo antes señalado.

Saluda atentamente,

  
**Juan Carlos Lindsay San Martín**  
Socio Director

Adj.: Lo indicado



MI/CA

N°14261

**MODIFICACION**

LINDSAY Y

COMPAÑIA

LIMITADA

Rep: 15583

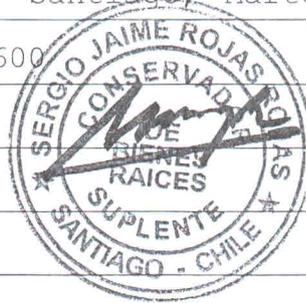
C: 6256840

Santiago, veintiséis de Marzo del año dos mil  
1 doce.- A requerimiento de don Eric Dario Vene-  
2 gas Osses, procedo a inscribir lo siguiente:  
3 NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Notario Público,  
4 Titular Notaría N°37 Santiago, Huérfanos 1117,  
5 Oficina 1014, certifico: Por escritura pública  
6 de hoy, ante mí: JUAN CARLOS LINDSAY SAN MARTIN,  
7 VÍCTOR HUGO LINDSAY SAN MARTIN y MARÍA ROSA  
8 MORALES LOPEZ, todos domiciliados en Agustinas  
9 N°853, of. 441, comuna y ciudad de Santiago mo-  
10 dificaron "LINDSAY Y COMPAÑIA LIMITADA", inscri-  
11 ta a Fs. 3.469 N° 2.784 del Registro de Comercio  
12 del CBR de Santiago de 1997, en siguiente senti-  
13 do: a) Víctor Hugo Lindsay San Martin cede el  
14 90% de sus derechos, equivalentes al 9% de los  
15 derechos sociales, a Juan Carlos Lindsay San  
16 Martin; Víctor Hugo Lindsay San Martin, cede el  
17 10% de sus derechos, equivalentes al 1% de los  
18 derechos sociales a María Rosa Morales López in-  
19 gresando ésta última como nueva socia. En conse-  
20 cuencia, quedan como únicos socios de LINDSAY Y  
21 COMPAÑIA LIMITADA: Juan Carlos Lindsay San Mar-  
22 tin, con un 99% de derechos sociales y María Ro-  
23 sa Morales López, con un 1% de derechos socia-  
24 les. En virtud de cesión de derechos sociales  
25 los nuevos socios ajustaron en el sentido seña-  
26 lado Artículo 3° Estatutos Sociales. b) Los nue-  
27 vos socios modificaron también Artículo 1° Esta-  
28 tutos Sociales, siendo los nombres de fantasía  
29 LINDSAY & ASOCIADOS LTDA. y/o LINDSAY Y CIA.  
30

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

LTDA. En todo lo no modificado, se mantiene ple-

1 namente vigente el estatuto social, en especial  
2 respecto a limitación de responsabilidad de los  
3 socios al monto de sus aportes. Otras estipula-  
4 ciones, en escritura extractada. Santiago, 14 de  
5 Marzo de 2012.- Hay firma ilegible.- Se anotó al  
6 margen de la inscripción de fojas 3469 número  
7 2784 del año 1997.- El extracto materia de la  
8 presente inscripción, queda agregado al final  
9 del bimestre de Comercio en curso. Francisco Ba-  
10 rriga V. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE  
11 ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL  
12 REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Martes, 27 de  
13 Marzo de 2012 Drs: \$2.600





Notaría  
NANCY DE LA FUENTE



**EXTRACTO**

**NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**, Notario Público, Titular Notaría N°37 Santiago, Huérfanos 1117, Oficina 1014, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí: **JUAN CARLOS LINDSAY SAN MARTIN**, **VÍCTOR HUGO LINDSAY SAN MARTIN** y **MARÍA ROSA MORALES LOPEZ**, todos domiciliados en Agustinas N°853, of. 441, comuna y ciudad de Santiago modificaron "**LINDSAY Y COMPAÑÍA LIMITADA**", inscrita a **Fs. 3.469 N° 2.784** del Registro de Comercio del CBR de Santiago de **1997**, en siguiente sentido: **a)** Víctor Hugo Lindsay San Martin cede el 90% de sus derechos, equivalentes al 9% de los derechos sociales, a Juan Carlos Lindsay San Martin; Víctor Hugo Lindsay San Martin, cede el 10% de sus derechos, equivalentes al 1% de los derechos sociales a María Rosa Morales López ingresando ésta última como nueva socia. En consecuencia, quedan como únicos socios de **LINDSAY Y COMPAÑÍA LIMITADA**: Juan Carlos Lindsay San Martin, con un 99% de derechos sociales y María Rosa Morales López, con un 1% de derechos sociales. En virtud de cesión de derechos sociales los nuevos socios ajustaron en el sentido señalado Artículo 3° Estatutos Sociales. **b)** Los nuevos socios modificaron también Artículo 1° Estatutos Sociales, siendo los nombres de fantasía **LINDSAY & ASOCIADOS LTDA.** y/o **LINDSAY Y CIA. LTDA.** En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el estatuto social, en especial respecto a limitación de responsabilidad de los socios al monto de sus aportes. Otras estipulaciones, en escritura extractada. Santiago, 14 de Marzo de 2012.



1 2 0 3 - 1 9 1 2 - 2 1 0 2



C: 6256840  
FMCOM11



## REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION  
DE EXTRACTO DE **MODIFICACION**  
DE SOCIEDAD **LINDSAY Y COMPAÑIA LIMITADA**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **15583**  
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A  
FOJAS **20323** NUMERO **14261** DEL AÑO **2012**  
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:  
FOJAS **3469** NUMERO **2784** DEL AÑO **1997**

DERECHOS: \$**9.600.**

SANTIAGO, 26 DE MARZO DEL AÑO 2012





# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.246

miércoles, 25 de abril de 2012

E-259 Pág. 1 de 1

### SECCIÓN SOCIEDADES

#### MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

##### **482375** LINDSAY Y COMPAÑÍA LIMITADA.

NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Notario Público, Titular Notaría N°37 Santiago, Huérfanos 1117, Oficina 1014, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí: JUAN CARLOS LINDSAY SAN MARTIN, VÍCTOR HUGO LINDSAY SAN MARTIN y MARÍA ROSA MORALES LOPEZ, todos domiciliados en Agustinas N°853, of. 441, comuna y ciudad de Santiago modificaron “LINDSAY Y COMPAÑÍA LIMITADA”, inscrita a Fs. 3.469 N° 2.784 del Registro de Comercio del CBR de Santiago de 1997, en siguiente sentido: a) Víctor Hugo Lindsay San Martín cede el 90% de sus derechos, equivalentes al 9% de los derechos sociales, a Juan Carlos Lindsay San Martín; Víctor Hugo Lindsay San Martín, cede el 10% de sus derechos, equivalentes al 1% de los derechos sociales a María Rosa Morales López ingresando ésta última como nueva socia. En consecuencia, quedan como únicos socios de LINDSAY Y COMPAÑÍA LIMITADA: Juan Carlos Lindsay San Martín, con un 99% de derechos sociales y María Rosa Morales López, con un 1% de derechos sociales. En virtud de cesión de derechos sociales los nuevos socios ajustaron en el sentido señalado Artículo 3° Estatutos Sociales. b) Los nuevos socios modificaron también Artículo 1° Estatutos Sociales, siendo los nombres de fantasía LINDSAY & ASOCIADOS LTDA. y/o LINDSAY Y CIA. LTDA. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el estatuto social, en especial respecto a limitación de responsabilidad de los socios al monto de sus aportes. Otras estipulaciones, en escritura extractada. Santiago, 14 de Marzo de 2012.